

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de **Asuntos Municipales y Comunales** ha considerado el proyecto de ley correspondiente al **Expediente N° 26.723**, autoría del Diputado (m.c.) Julián MANEIRO, por el que se declara “Día del Empleado Comunal” al 28 de noviembre de cada año; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, en los mismos términos presentado, del siguiente texto.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS,
SANCIONA CON FUERZA DE**

L E Y

ARTÍCULO 1°.- Declárese “Día del Empleado Comunal” al 28 de noviembre de cada año en conmemoración a la fecha de sanción por parte de la Legislatura Provincial de la Ley N° 10.644 de Régimen Comunal.

ARTÍCULO 2°.- De forma.

PARANÁ, Sala de Comisiones, 16 de octubre de 2024.

ROMERO – CALLEROS ARRECOUS – GODEIN – MAIER – SARUBI.